

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	430482
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	136183
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	31,764,700.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yuly Márcela Barajas Aguilera
<b>Proveedor:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-12-10 15:18:29

<b>Detalle o justificación</b>
Se liquida OC de comun acuerdo en atencion a correo electrónico el señor Héctor Darío Cifuentes Trujillo, en su calidad de Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal de la Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios de la Empresa Cencosud Colombia S.A, solicito la terminación por mutuo acuerdo de la ORDEN DE COMPRA 136183, teniendo en cuenta que, para la fecha determinada de entrega no se cuenta con los elementos allí contratados.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Documento: 1.010.176.121




H/C Firma de proveedor

Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ

Documento: 79.131.390


Apoderado Especial  
Cencosud Colombia S.A.

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 1 de 4 Fecha: 16/09/2022
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
<b>CONTRATO O CONVENIO No.</b>	136183 de 2024
<b>TIPO DE CONTRATO O CONVENIO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCODE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024 -JÓVENES CON INICIATIVA.
<b>VALOR INICIAL</b>	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS PESOS (\$31.764.700,00) M/CTE
<b>PLAZO INICIAL</b>	QUINCE (15) DIAS
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	08/11/2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	08/11/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	02/12/2024
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	JUAN DAVID QUIÑONES BORDA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	GERENTE DE JUVENTUD DEL IDPAC
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	1480 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.</b>	1242 DEL 08 DE NOVIMEMBRE DE 2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
<b>VALOR DE ADICIONES</b>	No aplica
<b>PLAZO DE PRORROGAS</b>	No aplica
<b>PLAZO DE SUSPENSIONES</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL CON ADICIONES</b>	No aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS</b>	No aplica
<b>CESIONES</b>	No aplica
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	No aplica

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada u otra)</b>	Terminación por Mutuo Acuerdo
<b>VALOR ADICIONAR</b>	No aplica
<b>FORMA DE PAGO</b>	No Aplica

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 2 de 4 Fecha: 16/09/2022
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>	

<b>PRÓRROGA</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>OTRA MODIFICACIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA</b>	

### JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACION

En el marco de la estrategia del Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento – CHIKANÁ creada mediante la resolución 079 de 2022 el IDPAC y cuyo objetivo es consolidar las diferentes convocatorias para el acceso a los incentivos que oferte el IDPAC a través del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones juveniles, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, y según lo dispuesto en el artículo 3 que se refiere a la entrega de incentivos que realizará desde el FONDO CHIKANA, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 210 de 9 de agosto de 2021, el IDPAC realizó la **CONVOCATORIA INICIATIVAS JUVENILES 2024 – GERENCIA DE JUVENTUD**, esta convocatoria responde a necesidades identificadas en el Modelo de Fortalecimiento (MFOS) del IDPAC y su objetivo es contribuir a la construcción del diálogo, convivencia, liderazgo, innovación social y paz y, al fomento de cierre de brechas tecnológicas en los territorios de las organizaciones sociales juveniles.


La convocatoria comprende la entrega de veinticinco (25) incentivos representados en juegos tecnológicos. Cada una de las organizaciones ganadoras recibirá (1) incentivo para el fortalecimiento avaluado por un valor de **HASTA** de siete millones de pesos (\$7.000.000 M/CTE) incluyendo impuestos.

Los elementos para adquirir fueron seleccionados como los vas votados según encuesta realizada por la Gerencia de Juventud a las organizaciones sociales juveniles ganadoras de convocatorias pasadas, y son para otorgarse a las veinticinco (25 organizaciones). Las mismas fueron escogidas por medio de un comité evaluador de acuerdo con los TDR de la convocatoria y los anexos técnicos de la misma.

A continuación, se relaciona el elemento a adquirir en el presente proceso, y que hace parte de los KIT a entregar a los beneficiarios de la referida convocatoria, así:

CONVOCATORIA	ARTICULO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
<b>INICIATIVASJUVENILES2024.</b>	<b>Cabina desonido</b>	<b><u>25</u></b>

Para el cumplimiento del objeto descrito en el anterior se desarrolló un proceso a través del sistema de compra publica Colombia Compra Eficiente en su tienda virtual del estado colombiano bajo la modalidad de Tienda Virtual del Estado Colombiano. Donde se encuentran el elemento tecnológico (Cabina de sonido) requerido y que hace parte de la proyección de KIT estructurado desde la Gerencia de Juventud y que contribuirá a que las organizaciones sociales juveniles aumenten sus capacidades organizativas y de sostenibilidad con el fin que puedan desarrollar acciones incidentes para la

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 3 de 4 Fecha: 16/09/2022
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>	

transformación de su territorio, de una realidad, circunstancia o de la toma de decisiones públicas.

En este sentido, el día 8 de noviembre de 2024, se suscribió con CENCOSUD COLOMBIA S.A. la orden de compra No. 136183 cuya vigencia era hasta el 2 de diciembre de 2024.

El 12 de noviembre de 2024, se requirió al señor HECTOR DARIO CIFUENTES, quien es el contacto en la referida orden de compra, adelantar la entrega de lo solicitado en la orden de compra número 136183, la solicitud de entrega de los elementos se reiteró en 18, 21 y 27 de noviembre sin tener respuesta para concretar la entrega.

El 28 de noviembre recibimos comunicación de CENCOSUD para informar que la orden de entrega estaba programada para el día 2 de diciembre de 2024, en respuesta a ello, se remitió correo electrónico requiriendo la informó de la documentación que se requiere para poder tramitar el recibo de los elementos en el área de almacén.


Posterior a ello, CENCOSUD informa que se encuentran en la consecución de 10 cabinas ya que solo cuentan para ese momento con 15 cabinas y por ello no pueden remitir la información de las fichas técnicas y seriales.




Mediante correo electrónico el señor Héctor Darío Cifuentes Trujillo, en su calidad de Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal de la Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios de la Empresa Cencosud Colombia S.A, solicito la terminación por mutuo acuerdo de la ORDEN DE COMPRA 136183, teniendo en cuenta que, para la fecha determinada de entrega no se cuenta con los elementos allí contratados.


Considerando lo anterior se dio por terminada la orden de compra No. 136183 y se procede a solicitar la liquidación de esta.

<b>ANEXOS</b>	Solicitud de terminación remitida por CENCOSUD Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1419 del 28 de septiembre de 2024 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1480 del 01 de octubre de 2024
---------------	---

### SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

<b>FIRMA</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN DAVID QUIÑONES BORDA</b>		
<b>CARGO</b>	GERENTE DE JUVENTUD del IDPAC		
Elaboró	Tatiana Ricardo Amaya	Revisó	

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 4 de 4 Fecha: 16/09/2022
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
<b>Profesional a cargo del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual</b>	 <b>JORGE LINO MACHETA TELLEZ- Contrato 715 de 2024.</b>
<b>Fecha de la Revisión</b>	



---

**RV: SOLICITUD TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA 136183**

---

**Desde** Juan David Quiñones Borda <jborda@participacionbogota.gov.co>

**Fecha** Mié 04/12/2024 16:21

**Para** Erica Milena Vargas Medina <evargas@participacionbogota.gov.co>

**CC** Jorge Lino Macheta Tellez <jmacheta@participacionbogota.gov.co>; Yuly Marcela Barajas Aguilera <ybarajas@participacionbogota.gov.co>; Angelo Gravier Santana <agravier@participacionbogota.gov.co>

Estimada Erica,

De manera atenta, me permito solicitar la terminación de la orden de compra 136183, de acuerdo a solicitud del proveedor radicado no. 20242110152902

Cordialmente,

**Juan David Quiñones Borda**

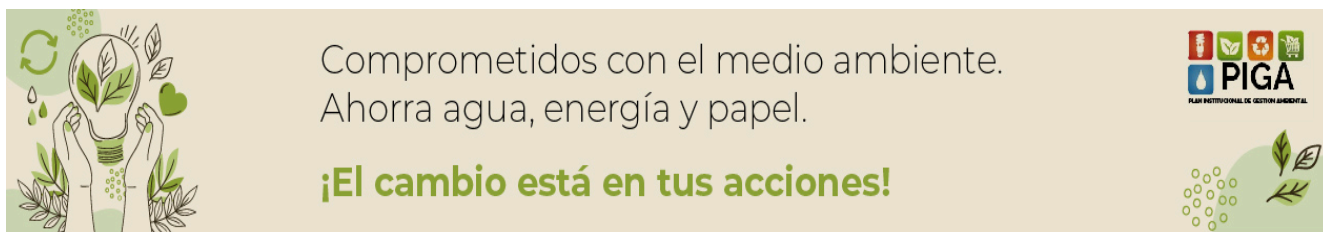
Gerente de Juventud

**SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC -.**

**Sede Principal: Avenida Calle 22 No. 68C - 51 - CP: 110931**

**PBX: (601) 2417900/30 ext. 3107**

**[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)**



**Síguenos en:**



---

**De:** Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

**Enviado:** miércoles, 4 de diciembre de 2024 15:31

**Para:** Juan David Quiñones Borda <jborda@participacionbogota.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA 136183

Buenas Tardes,

En atención a la orden de compra del asunto, comedidamente nos permitimos solicitar la terminación por mutuo acuerdo de ésta, lo anterior teniendo en cuenta que, lamentablemente para la fecha

determinada de entrega no se cuenta con los elementos allí contratados.

Con el fin de no afectar o afectar en menor medida la operación de la entidad, estamos en el proceso de reabastecimiento para ofrecer el producto en próximos días; sin embargo, se hace necesario dar por terminada la orden de compra actual.

Quedamos atentos y muchas gracias.

*Cordialmente,*

*Héctor Darío Cifuentes Trujillo*  
*Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal*  
*Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios*  
*Cencosud Colombia S.A.*  
[Hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co](mailto:Hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co)  
3176427395

---

AVISO LEGAL:

Este mensaje es confidencial y contiene información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo a este e-mail y luego elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no deberá ser copiado ni divulgado a ninguna persona.

AVISO LEGAL:

Esta mensagem é confidencial e contém informações legalmente privilegiadas. Se você recebeu este e-mail por engano, por favor, informe-nos imediatamente respondendo a este e-mail e, em seguida, exclua-o do seu sistema. O conteúdo desta mensagem não deve ser copiado ou divulgado a qualquer pessoa.

LEGAL NOTICE:

This e-mail is confidential and contains legally privileged information. If you have received this e-mail by mistake, please notify us immediately by responding to this e-mail and then delete it from your system. You should not copy this message or disclose its contents to anyone.



Bogotá D. C., 10 de diciembre del 2024

Señores

**ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL EN TODOS SUS ÓRDENES Y NIVELES, ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, BANCO DE LA REPÚBLICA**

**Referencia: Poder especial:** Firma de actas de inicio, actas de recibo, actas de entrega, actas de cancelación Actas de Liquidación; en ejecución de Órdenes de Compra generadas a través de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCPCE).

**ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398, actuando en mi condición de Segundo Suplente del Gerente de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con **NIT 900.155.107-1**, a través del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** a **LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.131.390, para que, en nombre y representación de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, elabore, revise y/o firme las Actas de Inicio, Actas de Recibo, Actas de Entrega, Actas de Cancelación de Órdenes de Compra, Acta de Liquidación; así como cualquier otra Acta que sea emitida dentro de la relación comercial y/o contractual (en adelante denominadas indistintamente como “las Actas”) que exijan o soliciten las entidades públicas o mixtas del orden nacional o territorial, incluyendo organismos autónomos e independientes, establecimientos públicos con personería jurídica, bien sea del nivel central o descentralizados bajo cualquier figura, en el marco de los procesos de contratación pública que se adelanten a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II.

El Apoderado queda investido de las más amplias facultades para cumplir con la gestión encomendada, dentro de las cuales se encuentran, pero no se limitan a: formular observaciones a la entidad contratante respecto del contenido de cualquiera de las Actas sobre las cuales se otorga el presente poder, asistir a diligencias en las que se realice el levantamiento de las mencionadas Actas, efectuar las anotaciones en las Actas que consideren necesarias a fin de preservar los intereses de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, entre otras.

Respetuosamente solicito se le reconozcan las facultades legales al Apoderado.

La vigencia de este poder es de doce (12) meses, contados a partir del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ**  
-Representante Legal Suplente  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**



 **NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C.**  
**FIRMA REGISTRADA**

La NOTARÍA TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ certifica que la firma que aparece en el presente documento coincide a la registrada ante esta Notaría por:

**MANTILLA GOMEZ ANA MARIA**

con la C.C. 37840398

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.  
En Bogotá, D.C., el día 2024-12-10 10:20:15  
1491-2ee44b4f

Se autentica por la presencia del solicitante y el adjunto que no es válido para documentos que contengan obligaciones.



Cod. rw5h3

**DIANA CONSTANZA VERA DIAZ**  
NOTARIA (E) 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



*Civap upantufg*





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79131390**

**MEDINA LOPEZ**  
APELLIDOS

**LORENZO ANTONIO**  
NOMBRES

*Lorenzo Medina Lopez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

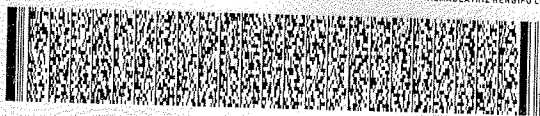
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79** **A+** **M**  
ESTATURA PESO SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION [REDACTED]

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500109-45110521-M-0079131390-20030723 00303032040 02 134549026